Y hagan derecho de quinze dias por los tres años q.
se acostumbra a repartir el servicio de los dos
q. esta ajustado por me dio desta esc.ª el s.r conde de castro
por la campana desse p.esente año ——

Sobre la sisa del pescado =

Ha lugar q. por mi a este se alegue no tocio como al de
la dud.ª pina la Renta de los dos quartos en la lebra
de pescado fresco y salpresado sea competido y combiene
poner esto al dha Renta de m.ª q. y en el interin
q. no se ajuntan da dos se nombre fuerqui en ne
y el dho Don Alf.º Fax.º dixo q. le tocan ser tocado de postrero y despues
del q. Rentas q.º y assi por aora se quede en el nombram.º sin hacer
y assi se quedo por aora ——

Luego se vio una Pet.ª de R.º de al cazar en la villa de Ricaurte y
en ella se puso la respuesta y auto ——

Y se puso otro un auto de Don Fr.º de Quiroga Guayot.
del q. se cual al q. y contenido desde el año de quat.º Yoge
y Ze mandado Remitir llevado del auto. ——

Y luego otra pe.ion postrera y en ella se puso
Lo mas y en el nombram.º de estar quero de los otros
en q. se puso los autos como de las pongo y assi lo acordaron
y firmaron los q. saben en este papel pues no auia
do desde año — Don — Don — Don — Don — Don —

Don Fr.º de Quiroga — Don Lorenzo de Rivera — Don Juan de Ribera
Don Juan Garzon — Don Diego de Villa — Don Fernando de Melgarejo
Don Diego de Melgarejo — Don Diego de Capel
Don Luis de Luna — Don Diego Jimenez
Don Luis de Valdecabrera
Don Pedro de Zafra — Don Cristobal de Zafra — Don Diego de Zafra
Don Antonio de Zafra — Don Garcia Gonzalez — Don Antonio de Zafra
Don Diego de Zafra — Don Diego de Zafra — Don Cristobal de Zafra
Don Diego de Zafra — Don Diego de Zafra — Don Cristobal de Zafra
Don Diego de Zafra — Don Diego de Zafra — Don Cristobal de Zafra